



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 508 /2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – SEDE CORONEL OVIEDO"

Asunción, 05 de Octubre de 2017.

VISTA: La nota de fecha 09 de Agosto de 2017 presentada por la Universidad Nacional de Caaguazú, con Expediente CONES N° 2950/17, en la que solicita la Actualización de la Carrera de "**Medicina**", correspondiente a la Sede Coronel Oviedo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 "CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO" el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 75/17 de fecha 14 de Septiembre de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.


POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

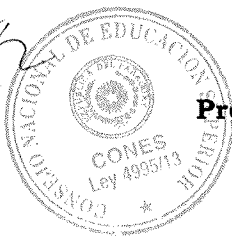
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Actualización de la Carrera de "**Medicina**" correspondiente a la Universidad Nacional de Caaguazú – Sede/Coronel Oviedo, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Universidad Nacional de Caaguazú	Facultad de Ciencias Medicas	Medicina	Coronel Oviedo	Presencial	Medico	6	6.616

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Dra. Inés López de Sugastti
Secretaria Interina - CONES




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES